IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27028 *MADRID*

Edicto

Dª. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 36/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0002068, por auto de fecha 07.04.2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Astec Covering, S.L., con nº de identificación B86651742, y domiciliado en calle Reyes Católicos, 6, nave 306, 28108 Alcobendas (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Lorenzo Ruiz Balaguer

Despacho profesional: Calle Ebro, 78, 28250 Torrelodones (Madrid)

Teléfono: 91 859 94 71

Email: concursoasteccovering@iter-concursal.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028737-1

cve: BOE-B-2017-27028